

ELECCIONES, JUSTICIA Y MILICIAS. LOS SECTORES DOMINANTES FRENTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL PODER LOCAL EN ACONCAGUA DURANTE LA ORGANIZACIÓN REPUBLICANA DE CHILE (1818-1833)

ELECTIONS, JUSTICE AND MILITIAS. THE DOMINANT SECTORS AGAINST THE CONSTRUCTION OF LOCAL POWER IN ACONCAGUA DURING THE REPUBLICAN ORGANIZATION OF CHILE (1818-1833)

Gabriel Páez Debia*

RESUMEN

Este artículo analiza, desde una perspectiva política y regional, la construcción del Estado republicano en la región de Aconcagua a partir de sus protagonistas: los sectores dominantes. Para ello se abordó las diversas estrategias que los notables y sus clientelas emplearon para satisfacer sus intereses, como son la conformación de redes familiares, control de elecciones, justicia y milicias. Se releva que durante el período estudiado estas estrategias fueron claves en el disenso ocurrido a lo largo de la provincia, caldo de cultivo y principal causa del triunfo conservador en la región tras la guerra civil de 1829-1830.

PALABRAS CLAVES

Poder local, elecciones, justicia, milicias, sectores dominantes, región de Aconcagua.

ABSTRACT

This article analyzes, from a political and regional perspective, the construction of the republican State in the Aconcagua region from its protagonists: the dominant sectors. For this, the various strategies that the notables and their clients used to satisfy their interests were addressed, such as the formation of family networks, control of elections, justice and militias. It is revealed that during the period studied these strategies were key in the dissent that occurred throughout the province, a breeding ground and the main cause of the conservative triumph in the region after the civil war of 1829-1830.

KEY WORDS

Local power, elections, justice, militas, dominant sectors, region of Aconcagua.

Recibido: 24 de abril de 2022

Aceptado: 12 de octubre de 2022

* Doctorado © en Historia, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Investigador asociado al CEH de la Universidad Bernardo O'Higgins. Email: gabriel.paez.d@mail.pucv.cl ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-8085-2611>. Esta investigación fue financiada por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo/Subdirección de Capital Humano/Beca Doctorado Nacional folio 21220029.

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este artículo es analizar la construcción del Estado republicano desde una perspectiva política y regional¹. Para ello analizaremos a los protagonistas de este proceso, es decir, a los sectores dominantes de la provincia de Aconcagua, quienes mediante diversas estrategias como el uso y control de redes, clientelas, elecciones, justicia y milicias, pretendieron construir un poder local lo suficientemente robusto para satisfacer sus propios intereses, en un contexto donde se generaban vertiginosas transformaciones políticas una vez formalizada la Independencia de Chile².

En términos teóricos e historiográficos, la tendencia ha sido utilizar el concepto de “elite”, entendido como un grupo minoritario que concentra el capital social, cultural y económico, manteniendo un alto estatus social, ejerciendo máximas cuotas de poder

y representando un modelo a seguir para el resto de la sociedad³. Un tipo de elite serían las “familias notables”, quienes detentaban el prestigio, honor y poder político en una sociedad tradicional, ejerciendo una influencia en el espacio que les circunda a través de una sólida base económica-social (hacendal y mercantil) que se reforzaba a través del apoyo de redes parentales y clientelares desplegadas especialmente en los Cabildos⁴.

Por nuestra parte, consideramos más apropiado el concepto “sector dominante”. Siguiendo lo planteado por Antonio Acosta, la utilización de la categoría “elite” conlleva la aplicación de su significado: una supuesta capacidad “superior” de un grupo de personas por medio, en este caso, de sus habilidades para el emprendimiento económico, junto a su idoneidad para la gobernanza frente a otros grupos de la sociedad que no estarían capacitados⁵. Este término pasa por alto que, en nuestro espacio de estudio, no sólo los

-
- 1 Durante las últimas décadas se ha desarrollado en Latinoamérica la nueva historia política, enfocada en analizar el campo de lo político desde las acciones colectivas por sobre las individuales. Juan Cáceres, “Los contextos y las carencias de la historiografía electoral. El Chile del siglo XIX”, en *Revista de Humanidades* 32 (Santiago 2015): 195. Por otro lado, la historia regional pretende investigar de manera multidimensional los vínculos que tiene una comunidad o grupo humano en un espacio dinámico, construido históricamente a partir de la capacidad de territorialización o agencia que tienen ciertos actores próximos entre sí mediante lazos sanguíneos, familiares, económicos, políticos. Al respecto véase: Gustavo Montañez y Ovidio Delgado, “Espacio, territorio y región: conceptos básicos para un proyecto nacional”, en *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía* 7 (Bogotá 1998): 122-126; Juan Cáceres, “La opción por la historia regional: miradas y propuestas conceptuales y metodológicas”, en *Pensar la historia: teoría, análisis y prácticas. Homenaje a Eduardo Cavieles Figueroa*, ed. Juan Cáceres y Jaime Vito (Valparaíso: Universitarias de Valparaíso, 2016).
 - 2 Sobre la organización republicana post independencia véase: Julio Heise, *Años de formación y aprendizaje político, 1823-1833* (Santiago: Universitaria, 1974); Simon Collier, *Ideas y política de la independencia chilena 1808-1833* (Santiago: FCE, 2012); Annick Lempérière. “¿Excepcionalidad chilena? La formación del Estado, entre revolución e institucionalización 1810-1845”, en *Historia política de Chile, 1810-2010. Tomo II Estado y sociedad*, eds. Iván Jaksic y Francisca Rengifo (Santiago: FCE, 2017).
 - 3 Una breve síntesis sobre esta discusión en: Katherine Osses Ritz y Patrick Puigmal, “Rol de las elites en los territorios. El caso de tres familias en Chile austral. Osorno, siglos XIX y XX”, en *Tiempo Histórico* 15 (Santiago 2017): 45.
 - 4 Diana Balmori, Stuart Voss y Miles Wortman, *Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina*. (Ciudad de México: FCE, 1990), 9-24; Juan Cáceres, *Poder rural y estructura social: Colchagua 1760-1860. La construcción del Estado y la ciudadanía desde la región* (Valparaíso: Universitarias de Valparaíso, 2007).
 - 5 Antonio Acosta Rodríguez, *Los orígenes de la burguesía de El Salvador. El control sobre el café y el Estado. 1848-1890* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2013), XII-XIII.

grandes propietarios o notables fueron las “elites” de la región⁶. Durante el periodo tardo colonial, familias pertenecientes a los sectores medios como los Osorio, Del Canto, Honorato, De la Fuente, por nombrar algunas, disponían del monopolio de los circuitos mercantiles que atravesaban el territorio aconcagüino. No necesitaban un consenso social o político para gobernar en los Cabildos, porque el resto de los habitantes del territorio eran pobres propietarios o productores directos sujetos al servicio de los grandes hacendados, el grupo “ausente” de Aconcagua⁷. En definitiva, el concepto sector dominante da cuenta de la existencia de una pluralidad de actores que tenían cuotas de poder político y la capacidad de tomar decisiones que afectaban las vidas de las demás personas, sin existir necesariamente un grupo minoritario que ejerciese una avasallante hegemonía a lo largo de la región.

Dicho sector dominante se vio seriamente trastocado desde el proceso independentista. Los grandes propietarios comenzaron paulatinamente a territorializar los espacios locales urbanos y nacionales mediante una

acción bélica o eleccionaria⁸. En paralelo los sectores medios lentamente perdieron prominencia política y social⁹. Frente a tal escenario, el problema que emerge una vez formalizada la Independencia es comprender cómo los sectores dominantes construyeron e institucionalizaron el poder local en Aconcagua durante la organización del Estado republicano, cuáles fueron las estrategias empleadas para satisfacer sus intereses y qué cambios se observan durante el primer decenio conservador.

Una respuesta tentativa a tales cuestionamientos es que la organización del Estado republicano, desde una perspectiva regional, desprende la preponderancia del disenso, no sólo entre las provincias, sino también dentro de éstas. Los sectores dominantes de Aconcagua lucharon entre sí por el ejercicio del poder local, regional y nacional, neutralizándose. Para ello fue clave el empleo de diversas estrategias como son la conformación de redes familiares y el control de la incipiente institucionalidad republicana (elecciones y justicia), apoyándose en clientelas y milicias. Los disensos internos (locales-regionales) más

6 Leopoldo Tobar, “La sociedad del partido de Aconcagua. 1700-1830.”, en *Estudios Coloniales III*, coord. Julio Retamal (Santiago: Universidad Andrés Bello, Centro de Estudios Coloniales, 2004), 157-215.

7 Archivo Nacional Histórico de Chile (ANHCH), Municipalidad de San Felipe (MSF), vol.2, f. 20 y ss; ANHCH, Colección José Ignacio Víctor Eyzaguirre (JIVE), vol.20, fs. 281-283; Bernardo Cruz, *Historia de San Felipe, Tomo I*, (San Felipe: Aconcagua, 1950), 216-220. Julio Figueroa, *Historia de San Felipe*, (San Felipe: Imprenta “La voz de Aconcagua”, 1902), 154-156.

8 De un total de 54 firmas del acta del Cabildo de San Felipe que reconoció la Junta Gubernativa de 1810 sólo tres notables participaron en este proceso: Francisco de Paula Caldera, Juan José y José Perfecto, ausentándose los García-Huidobro, Vicuña, Sotomayor, Mascayano y Prado. ANHCH, MSF, vol.3, f. 111v. Otra forma de reposicionamiento público por parte de los grandes propietarios fue la lucha contra el bando realista, como ocurrió durante al motín de José Antonio Ezeiza, aplacado por la alianza parental Caldera-Mascayano, Francisco Betancourt, “Los comerciantes españoles y el proceso de Independencia en Chile. Estrategias y desventuras en una época de cambios”, en *Tiempo Histórico* 15 (Santiago 2012): 132.

9 La crisis económica post independencia ocasionó que el arriero y Teniente Gobernador de Los Andes, Tomás del Canto, solicitase al Congreso Nacional un sueldo permanente. Tras ser rechazada su solicitud y ser descubierto cobrando un derecho real por pasaporte, terminó renunciando a dicho cargo. Valentín Letelier, *Sesiones de Cuerpos Legislativos de la República de Chile 1811 a 1845* (SCL), (Santiago: Imprenta Cervantes, 1889). Tomo II, sesión del 25 de enero de 1819, 233. En otras ocasiones, los sectores medios se aliaron con los grandes propietarios como clientes para permanecer en sus cargos públicos, como ejemplifica el caso de Pedro Bari, “pariente político e inmediato” del hacendado y notable Juan Francisco Meneses. Biblioteca Nacional, *El observador político de Aconcagua*, N°3, San Felipe, sábado 17 de marzo de 1829.

que aquellos externos (nacionales), fueron la principal causa de la debacle del momento provincial en nuestro espacio de estudio, siendo la punta del iceberg la guerra civil de 1829-1830¹⁰. Esto explica por qué ciertas familias liberales (los Caldera, Mascayano y Freire) se retiraron del espacio público aconcgüino, reapareciendo a mediados del siglo XIX buscando mayor representatividad y una reforma a la Constitución de 1833. Por otro lado, con la institucionalización del Estado republicano conservador se experimentaron ciertos cambios en el ámbito eleccionario y bélico, a diferencia del campo judicial.

Metodológicamente se analizará la construcción del poder local en Aconcagua a partir de cuatro variables: lazos parentales, elecciones, justicia y milicias, ya que los disensos que se generaron en estos ámbitos nos permitirán comprender de mejor manera la postura de los sectores dominantes de la región frente a la coyuntura de 1829-1830. Para ello conjugamos actas municipales, comunicados de intendencia, las denuncias realizadas por los periódicos y las acciones tomadas desde y mediante el Congreso

Nacional. Así pudimos identificar cómo se relacionaron los clanes familiares de Los Andes, San Felipe, Quillota, La Ligua y Petorca durante las elecciones de autoridades. Estos momentos son claves pues expresaron un incremento de las acusaciones legales, movilización de clientelas y milicias, el empleo de la violencia y establecimiento de pactos para soslayar los desencuentros.

LA CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE PODER: LOS CALDERA, MASCAYANO Y FREIRE

Una de las principales estrategias para construir el poder local fue el desarrollo de lazos parentales vía matrimonio. Esto permitía obtener abolengo y estatus, especialmente cuando había mayorazgo de por medio. Los Caldera –una de las principales familias notables de Aconcagua– mediante dicha práctica obtuvieron este privilegio. Entre los herederos del mayorazgo se destacó Francisco de Paula Caldera Fontecilla, quien ejerció una extensa carrera política local, regional y nacional¹¹.

10 El concepto ‘momento provincial’ alude a una perspectiva interpretativa que focaliza el clivaje político capital-provincias al momento de explicar la organización de los Estados nacionales. Al respecto véase: Armando Cartes Montory, *Un gobierno de los pueblos... La nación y las provincias en la independencia de Chile* (Santiago: Historia Chilena, 2018), 311-321; Gustavo Paz, “Presentación. El momento provincial en la historia argentina, 1820-1880”, en *Investigaciones y Ensayos* 67 (Buenos Aires 2019): 17-25.

11 El patriarca que originó a esta familia fue don Juan Antonio Caldera y Sobarzo, natural de la ciudad de Carmona, España. Al llegar a Chile a fines del siglo XVII se casó con doña Luisa, hija de don Manuel de Toro Mazote y la Serna, obteniendo un dote por 19.000 pesos y la hacienda de Quintero. A mediados del siglo XVIII obtuvo el mayorazgo de la familia de su esposa tras no haber descendientes directos del quien fue titular hasta su muerte en 1749, don Andrés Toro Mazote Hidalgo. En paralelo se apropió de la hacienda Panquehue y las casas del finado. Juan Antonio Caldera y Sobarzo posteriormente se casó con Josefa de la Barrera, sin embargo, falleció en 1759, heredando el mayorazgo Juan Antonio Caldera y Barrera. Éste se casó con doña Ignacia Fontecilla, hermana de don Francisco Borja Fontecilla (senador en 1818), Domingo Amunátegui, *La sociedad chilena del siglo XVIII. Mayorazgos y títulos de Castilla. Tomo I* (Santiago: Imprenta, Litografía y encuadernación Barcelona, 1901), 212-219. De dicho matrimonio nació Francisco de Paula Caldera Fontecilla, quien no sólo participó durante el proceso independentista sino también a lo largo de la organización republicana, siendo alcalde del Municipio de San Felipe (1820-1823), diputado por Aconcagua en la Convención en 1822, diputado por la Asamblea Provincial de Santiago en 1823, diputado suplente por Los Andes en el Congreso de 1824 y diputado propietario en 1825 por la misma ciudad, Luis Valencia, *Anales de la república. Textos constitucionales de Chile y registro de los ciudadanos que han integrado los poderes ejecutivo y legislativo desde 1810, tomo II* (Santiago: Imprenta Universitaria, 1951).

Para aproximarse a otros círculos de poder emergidos durante los tiempos republicanos, Francisco de Paula Caldera F. se casó con Micaela Mascayano, hija de José Santos Mascayano, el primer diputado propietario de Aconcagua para el Congreso de 1811. De dicho matrimonio nacieron Miguel, Mercedes, Francisco de Paula, Máximo (primo hermano de José Joaquín Pérez Mascayano) y Manuela. Esta última permitió ampliar la red a una escala nacional tras contraer matrimonio con Ramón Freire Serrano, quien fue uno de los líderes más connotados de la organización republicana del Estado chileno¹².

Bastaron dos matrimonios para que las familias Caldera, Mascayano y Freire se aliaran en un bloque de poder que actuó de manera coordinada en defensa de sus intereses¹³. De hecho Francisco de Paula Caldera F. fue electo como representante de San Felipe para la convención preparatoria de la Constitución de 1822, con un capital político bastante amplio si consideramos que el Cabildo unánimemente lo apoyó en su representación¹⁴. No obstante, quien fue el principal respaldo de Francisco de Paula fue su cuñado don Francisco Mascayano, cara visible de esta alianza a escala regional durante la década de 1820.

Cuando Francisco de Paula llegó a la convención rápidamente dimitió una vez

dicha institución aceptó la renuncia de Freire como Director Supremo. En primera instancia alegó que la convención había “traspasado sus límites”¹⁵. Sin embargo, más trascendental era deslegitimarla, quitando la representación de uno de los principales departamentos del país. Este gesto no fue mera coincidencia. Años más tarde esta alianza familiar se reactivó, nuevamente apoyando a Freire:

“somos desididos (sic) por la continuación en el mismo directorial en la persona del señor Ramon Freire como elegido y nombrado por la soberanía de la Nacion (sic) por tres años que no se han concluido... por que es un jefe legalmente constituido; y en suma esta es nuestra voluntad”¹⁶.

Pese a que el panorama no era demasiado alentador, durante la guerra civil de 1829-1830 los Mascayano y Caldera nuevamente respaldaron a Freire, contraponiéndose al Congreso de Plenipotenciarios:

“Jenerales i Jefes militares que se han negado a reconocer la autoridad del mismo Congreso, principió a tener noticias sucesivas de las ocurrencias del Sur con el desembarco principiado de las tropas que manda el capitan jeneral don Ramon Freire... Se ha visto al mismo tiempo precisado a emplear la fuerza para deshacer la Junta que en San Felipe quiere sostener la separación de la provincia de Aconcagua

12 Virgilio Figueroa, *Diccionario histórico, biográfico y bibliográfico de Chile, Tomo III* (Santiago: Imprenta y Litografía La Ilustración, 1931), 209.

13 Leopoldo Tobar, “Anverso y reverso de la ley electoral del siglo XIX: Aconcagua, 1830-1890”, en *Experiencias de historia regional en Chile, tendencias historiográficas actuales*, ed. Juan Cáceres (Valparaíso: Universitarias de Valparaíso, 2009), 262.

14 SCL, Tomo VI, Antecedentes de la convención preparatoria de 1822, 18.

15 SCL, Tomo VI, sesión del 9 de agosto de 1822, 59.

16 ANHCH, MSF, Vol.7, 1825, f.29

contra el voto de todos los departamentos de su comprensión”¹⁷.

Este bloque de poder operó a nivel militar e institucional, influyendo especialmente desde el uso de milicias y del municipio. Sin embargo, los lazos también operaron a una escala informal: “Don Lucas que es marido de una Caldera del apostado de la Casa de Panquehue, se ha aparecido aquí con demasiado secreto, y espresandose que de emisario del general Freyre: quanto me menciono este caso trate de escharme sobre él, y apresarlo”.¹⁸ Don Lucas fue un agente que buscó apoyo militar en Quillota a favor de Freire, resultando ser una mala estrategia, quizás desesperada, considerando el liderazgo conservador que el gobernador Enrique Fulner ejercía en dicha localidad.

La alianza familiar resultó ser insuficiente tras la derrota militar pipiola. Durante los gobiernos de José J. Prieto y Manuel Bulnes, los Caldera, Mascayano y Freire se encerraron en sus haciendas, donde podían escabullirse y protegerse momentáneamente. No sería hasta mediados del siglo XIX cuando los descendientes de esta generación pudieron ejercer una mayor maniobrabilidad en el

espacio público, no sólo protagonizando los motines de 1850 y 1851¹⁹, sino también detentando importantes magistraturas locales y nacionales²⁰.

LA LUCHA POR UNA LEGITIMIDAD SIMBÓLICA: EL CONFLICTO ELECTORAL

Una estrategia clave para obtener legitimidad política fue el control de las elecciones²¹. Esto generó importantes tensiones en Aconcagua, protagonizadas por familias que competían por cargos públicos. A diferencia de los planteamientos del liberalismo doctrinario, quienes votaban lo hacían enrolados en fuerzas electorales colectivas más que individuales²². El uso de lazos familiares y clientelares se volvió una práctica común, ya que, por un lado, la posesión directa o indirecta de los cargos burocráticos (funcionarios municipales y párrocos) daba paso a la intervención del proceso electoral (calificación ciudadana, control de mesas receptoras, conteo de votos). Por otro lado, la cooptación de milicianos permitía obtener votos y la capacidad de coaccionar a los rivales políticos.

17 SCL, Tomo XVIII, sesión del 22 de marzo de 1830, 270.

18 ANHCH, Intendencia de Aconcagua (IA), Vol.1, 1 de abril de 1830, s/f.

19 Se destacaron Severino, Emilio y Benigno Caldera. ANHCH, Ministerio del Interior (MI), Vol.284, San Felipe, 8 de noviembre de 1850. BN, *El Progreso*, 7 de junio de 1851.

20 Máximo Caldera M. fue regidor (1855-1858), alcalde (1858-1861), intendente (1859) y diputado (1861) por San Felipe y Aconcagua. Benigno Caldera M. fue alcalde por San Felipe (1864-1867). Entre los descendientes de Ramón Freire y Manuela Caldera destacaron Liborio, senador por Aconcagua (1879-1885) y Zenón, quien fue diputado por San Felipe (1885-1888), Leopoldo Tobar, “Anverso y reverso...”, 264-265.

21 Una visión actualizada sobre la historiografía electoral en Chile: Roberto Pizarro, “La producción del sufragio. La construcción del “cuerpo electoral” y sus representaciones. Chile y Buenos Aires, 1820-1840”, en *El orden y el bajo pueblo. Los regímenes de Portales y Rosas frente al mundo popular, 1829-1852*, Julio Pinto, Daniel Palma, Karen Fritz y Roberto Pizarro (Santiago: LOM, 2015), 149-168; Juan Cáceres, “Los contextos y las carencias...”, 213-214; Macarena Ponce de León, “Estado y elecciones. La construcción electoral del poder en Chile, siglos XIX y XX”, en *Historia política de Chile, 1810-2010...*, 243-245.

22 Hilda Sábato, *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina* (Ciudad de México: FCE, 1999), 21.

En San Felipe, cuando se votó para elegir la Junta Gubernativa de Santiago en 1825, José Antonio Palacios representó el malestar de varios vecinos con respecto al actuar del Gobernador Francisco Mascayano, quien dio por terminada las elecciones pese a la inasistencia de los escrutadores Marcelino Ruiz y del mismo Palacios. Estos fueron reemplazados por sujetos de confianza como don José María Luco Caldera y don José Santos García, junto al resguardo militar que propició don Martín Prats:

“... valiéndose del arbitrio de permitir en la Sala a los soldados del batallón de infantería, a quienes invitó su mismo comandante don Martin Prats, para el acto de aquel nuevo nombramiento... Omíto esponer que casi los mas de éstos eran puramente gañanes sin la menor propiedad; que muchos habian votado por la mañana, i por la noche volvieron a hacerlo, mudándose nombre i traje; que algunos fueron sobornados por su comandante pagándoles dos i cuatro reales; que el mismo comandante, el dia anterior, citó al batallon, apareciendo él, de la votacion, con las armas limpias i empabellonadas en el cuartel, que está pared por medio del lugar de la reunion, i otros hechos que horrorizan”²³.

Se desprende que Mascayano intervino electoralmente posicionando clientes (Luco

y García) y utilizando a las fuerzas milicianas. Así podía acallar a la oposición a través del uso de la fuerza y dar legitimidad al proceso eleccionario mediante la participación popular, en este caso de peones y gañanes seducidos por el dinero, cristalizándose una participación política instrumental bajo formas de cooptación²⁴.

Posteriormente Mascayano y sus clientes “comenzaron a decretar prisiones, embargos i a mandar partidas a perseguir a los primeros vecinos hasta ti (sic) mismo día 5 de Setiembre en que debía recibirse la votación”. El unilateral cierre de las votaciones en Putaendo por parte del Gobernador incentivó la rebeldía de Palacios y un sinnúmero de ciudadanos a cualquier bando o ley ilegítimamente emitida desde el Congreso, pues “un tercio de los electores se encontraban perseguidos, embargados, unos, presos i otros fujitivos”²⁵.

Mascayano volvió a intervenir en la elección de diputados provinciales y de gobernador en Putaendo y San Felipe en octubre de 1826. Para ello empleó las mismas tácticas: remoción de inspectores de campo, movilización de milicias y despliegue de clientes, posicionando agentes de confianza en la incipiente Asamblea Provincial. La oposición denunció las prácticas fraudulentas de Mascayano, motivos suficientes para solicitar la nulidad de los resultados²⁶.

23 SCL, Tomo XI, Asamblea de diputados de 1825, 286. ANHCH, MSF, Vol.10, 1825, f.51.

24 Esta práctica se mantuvo aún en 1829 según lo denunciado por el periódico *El observador político de Aconcagua*, siendo clave el control del municipio y especialmente las Juntas Calificadoras para algunas familias: “Aquella ha calificado á su arbitrio (según se afirma) toda clase de hombres, sin aceptar los gañanes, cuando ha convenido á los intereses del partido á que pertenece la mayoría. Ha tenido también el defecto de ponerse á llamar por su nombre á los individuos de su facción, prohibiendo la entrada indistintivamente á todo ciudadano y manifestando así su decidida parcialidad”. BN, *El observador político de Aconcagua*, N°1, sábado 28 de febrero de 1829.

25 SCL, Tomo XI, sesión del 5 de septiembre de 1825, 324-325.

26 SCL, Tomo XIII, sesión del 16 de octubre de 1826, 170 y ss.

Si bien el Congreso Nacional lo respaldó, sólo podía intervenir como mediador, pues sería la Asamblea Provincial la institución que definiría la continuidad de Mascayano como Gobernador en conjunto al reelegido Cabildo²⁷.

Los reclamos dirigidos hacia el Congreso y el deseo de nulidad de los resultados electorales fueron ineficaces. En efecto, deslegitimada la vía institucional, el hacendado Pedro Antonio Ramírez incentivó el desarrollo de un motín. Sin embargo, estos esfuerzos fueron infructuosos, pues el gobernador se encontraba fuertemente respaldado por Ramón Freire, quien quedó tranquilo cuando supo que su parentela retomó el control de San Felipe²⁸.

En Quillota también se experimentaron de forma similar los conflictos entre clanes familiares a través de los procesos electorales. Los funcionarios del Cabildo (José Orrego, J. Vicente Orrego, Pedro Vásquez y José Olmedo) denunciaron al Congreso que la suma de votos del partido no cuadraba, pues un párroco de Puchuncaví intervino en el conteo de votos²⁹. En paralelo, la facción derrotada compuesta por “las dos familias

de Arayas i Benavides destruyeron la tranquilidad i orden de Quillota, atacando a viva fuerza las autoridades elejidas libremente dos veces por el pueblo”. Incluso El Teniente Gobernador, José Santiago Luco, actuó con plena complicidad³⁰. Al igual que en el caso de Mascayano, la conformación de una alianza entre hacendados (las familias Araya y Benavides) con la burocracia local (José Santiago Luco) mediante matrimonio (compartir casa) fue bastante eficaz durante un breve periodo de tiempo³¹. Esta estrategia se replicó al año siguiente, cuando los Benavides cooptaron al alcalde Enrique Fulner, quien no dudaba en enviar al coronel del ejército, Pedro Mena, para aplacar a la oposición política³².

En Los Andes, el clan Meneses, liderado por Juan Francisco, no sólo utilizó clientelas apostadas en el municipio (el alcalde Pedro Bari), sino también instrumentalizó políticamente a los párrocos:

“Se dice que en los Andes corría la especie de que los caudillos del partido dominante trataban de hacer salir del territorio al Coronel Cortes, para asegurar por este medio el triunfo en las próximas elecciones... tenemos el dolor de ver á los

27 SCL, Tomo XIII, sesión del 25 de octubre de 1826, 218.

28 SCL, Tomo XIV, sesión del 2 de febrero de 1827, 89.

29 SCL, Tomo VII, sesión del 22 de marzo de 1823, 22.

30 “Léjos de guardar la exacta i delicada imparcialidad que exijian las circunstancias desgraciadas de aquel pueblo, se decidió enteramente en favor de las dos casas espresadas con tal empeño que no hace otra cosa que lo que éstos le dicen; i se puede asegurar exactamente que con ellas vive”. SCL, Tomo VII, sesión 11 de junio de 1823, 194.

31 Según el periódico *Tizón Republicano*, el teniente gobernador Luco protegió a Agustín Guerrero, peón que golpeó al alcalde de Barrio Manuel Vásquez, permaneciendo este último en prisión durante tres días mientras que Guerrero quedó en plena libertad. BN, *Tizón Republicano*, N°13, 27 de mayo de 1823. El gobierno de Luco fue caracterizado por tener “notorios vicios i mal manejo en la administracion que han obtenido en otro tiempo” con “la quiebra de los secuestros i demás ramos fiscales en que resultan fallidos de consideracion los Arayas i Benavides”; incluso “engancha a hombres casados i de obligaciones para redimirlos a fuerza de dinero, i solo por estar mezclado en la faccion de las familias antedichas se le toleran estos manejos”, SCL, Tomo VII, sesión 11 de junio de 1823, 195.

32 SCL, Tomo XI, sesión del 4 y 16 de marzo de 1824, 11 y 75.

mismos párrocos ocupados en los negocios políticos, y lo que es peor entregados á los partidos, con desprecio de su grey, y en lugar de prioridades he máximas del evangelio, y aconsejarles la unión y fraternidad, andan de campo en campo y de hacienda en hacienda lucrándolos, ó invitándolos á que sigan este ó el otro partido”³³.

En caso de que la legitimación electoral –más simbólica que práctica– fracasase, no se tenía el menor recelo al uso de la fuerza. El hermano de Juan, Tomas Meneses, “expreso diciendo que si la votación se ganase por parte de D. Manuel Cortes, serian asesinados mas de diez individuos cuyo pronostico fue reproducido por D. Pedro Salvo a D. Jose Antonio Villar. ¡Pobre pueblo donde los aspirantes no tienen mas virtudes, ni mas religión que la que se deja ver por los hechos, y conducta que dejamos de tallada!”³⁴.

Ante tales circunstancias, el Estado fue un ente mediador, situación que se transformaría tras la guerra civil de 1829-1830. La Constitución de 1833 conllevó que la interferencia sobre el proceso eleccionario no estuviese liderado exclusivamente por los clanes familiares y sus respectivos intereses, ya que estos debían congeniar con los objetivos del Estado centralizador³⁵. En ese sentido, según R. Pizarro, los gobiernos

conservadores restringieron la participación política y moderaron el ejercicio de cargos públicos, desbarataron o eliminaron políticamente las facciones, llegando a anular los poderes locales³⁶. Este planteamiento lo matizamos en la medida que, durante la década de 1830, permaneció el desarrollo del intervencionismo electoral por parte de ciertos clanes, o en su defecto se pactó entre las mismas familias los cargos políticos sin la intervención de Santiago.

La Municipalidad de La Ligua, liderada por el gobernador Pedro Polanco, denunció a Joaquín Fierro, quien intervino en las elecciones mediante el uso de las armas para obtener el cargo de diputado³⁷. El uso de la fuerza mediante amenaza de fusilamiento, o la impunidad que desprende el asesinato del regidor José Flores, reflejan la fragilidad de las libertades individuales según lo expresado por el acta municipal. Consciente de que su poder tenía límites, Fierro tuvo que parlamentar con Polanco, buscando pactar la repartición de autoridades locales con clientelas de cada fracción: “pidió Fierro los dos alcaldes, y alguacil mayor, alo que se negaron, ofreciéndole solo uno de los alcaldes, y delos demas regiudores que escogiese Fierro se negó este diciendo que sino se le daban los dos que el pedía no habia caso”³⁸.

33 BN, *El observador político de Aconcagua*, N°1 San Felipe sábado 28 de febrero de 1829.

34 BN, *El observador político de Aconcagua*, N°3 San Felipe sábado 17 de marzo de 1829. Manuel Cortés es uno de los grandes propietarios de Los Andes, quien poseía la hacienda El Castillo ubicada en Calle Larga. Tuvo discordancias desde antaño con los Meneses, pues el primero se adscribió al bando patriota –huyendo a Mendoza tras la batalla de Rancagua– mientras que Juan Francisco –ferviente realista– se radicó en Lima, regresando una vez se formalizó la Independencia. Al respecto véase: Abel Cortés, Cristian Urzúa y Gonzalo Sotomayor, *La conformación histórica de Calle Larga, 1791-1864*, (Calle Larga: Municipalidad de Calle Larga, 2012), 286.

35 Simon Collier, *La construcción de la República de Chile 1830-1861. Políticas e ideas*, (Santiago: Universidad Católica de Chile, 2005), 35. Macarena Ponce de León, “Estado y elecciones...”, 253.

36 Roberto Pizarro, “La producción del sufragio...”. 143-144.

37 AN, IA, Vol.5, 18 de enero de 1830, s/f.

38 AN, IA, Vol.5, 19 de enero de 1830, s/f.

Después de dos semanas, nuevamente Fierro y Polanco se reunieron para limar asperezas, ahora mediados por una comisión enviada desde la capital provincial, San Felipe³⁹.

Tras el triunfo conservador en Quillota también se denunció la legitimidad de ciertas autoridades administrativas, como fue el caso de Enrique Fulner, quien escaló lentamente dentro del aparato burocrático provincial utilizando diversas estrategias. Fulner durante la década de 1820, como vimos más arriba, se alió con los Benavides para así gestar un accionar político provechoso para la gente de su facción, lo que ocasionó “males de mayor gravedad”. A fines de la misma década se inclinó por el bando conservador, visualizando allí un triunfo político que le permitiría escalar al cargo de Gobernador. Para consolidar dicho ascenso era esencial intervenir electoralmente, ya sea mediante la elección del presidente de la mesa calificadora –cargo que recayó en su “hermano político” don José Jesús Gaques–, o a través de la coacción de los vecinos que no votasen por él, utilizándose la violencia verbal o física⁴⁰.

Por último, cuando el disenso electoral entre notables no se resolvía mediante el establecimiento de pactos locales o a través de predominio unifamiliar sobre clientelas y milicias, el Estado comenzó a intervenir directamente sobre las provincias. Por ejemplo, en Petorca el gobernador local suplantó firmas del Cabildo para su elección⁴¹. Los hacendados Manuel García y Miguel Silva (este último diputado), apoyados por la plebe miliciana, reaccionaron mediante un motín que terminó deponiendo al gobernador y a varios cabildantes. Al enterarse de lo acontecido en Santiago se ordenó la restitución de los funcionarios depuestos y el envío de los “revoltosos” a la capital⁴².

LA JUSTICIA: ENTRE LA PRECARIEDAD Y LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

Una tercera estrategia empleada por los sectores dominantes de Aconcagua fue interferir en el aparato judicial⁴³. Ante la ausencia de autoridades letradas por el desplome de

39 AN, IA, Vol.5, 3 de febrero de 1830, s/f.

40 AN, IA, Vol.2, 24 de enero de 1831, s/f. Años más tarde en Quillota se observa cierta continuidad, pues Ignacio Vicuña utilizó a “sus inquilinos, de los soldados del Escuadrón núm. 11 i de mucha parte de los vecinos” para lograr ser elegido diputado. Similar a lo acontecido en la década de 1820, no bastaba emplear una clientela, sino también instrumentalizar o en su defecto neutralizar la injerencia miliciana. Vicuña promovió con éxito la desobediencia de las guardias cívicas para que no fuese extorsionado mediante las armas en caso de triunfar. Finalmente, una vez convocados los inquilinos, había que garantizar su fidelidad, por ende: “El mismo don Ignacio se presentó a la mesa rodeado de su familia i de sus dependientes para que, por medio de su presencia, ningún inquilino se negase a prestar su sufragio, llevando una cuenta por escrito de los que votaban en contra de su opinion, sin separarse un momento”. SCL, Tomo XXVII, sesión del 5 de junio de 1840, p.48.

41 SCL, Tomo XIX, sesión del 23 de marzo de 1832, 307-309.

42 AN, IA, Vol.2, 6 de febrero de 1832, s/f.

43 Durante la implantación del régimen de intendencia irrumpieron los jueces diputados, quienes auxiliaron a los subdelegados y cumplieron funciones administrativas en los espacios rurales. El origen social de estos actores era patronal o mayordomos, funcionando la justicia directamente en las haciendas o ligadas a ellas. Tras la formalización de la Independencia estas autoridades se mantuvieron vigentes. Incluso Lucrecia Enríquez afirma que esto permitió “garantizar gobernabilidad del territorio en aquellos tiempos de cambios y guerra”. Lucrecia Enríquez, “Los jueces diputados y los distritos judiciales borbónicos en Chile 1786 1818”, en *Revista Chilena de Derecho* 43/2 (Santiago 2016): 663.

una burocracia otrora realista se generó un vacío de poder que era imprescindible llenar⁴⁴.

La ausencia de autoridades podía ser enfrentada de distintas formas. Una de ellas fue la coordinación entre intendentes con las autoridades cabildantes. Según lo comunicado por el intendente y hacendado de Aconcagua, Francisco Calderón:

“Sumo el primer deber de los magistrados atender que los infelices no sufran retardación en los negocios contenciosos, o de cualquier especie por falta de jueces que oyan sus demandas, y estando porci de la buena intención, y selo por el serbicio publico que al asecho presente al gobierno ha tenido el alcalde de segunda elección don Jose Javier Larrain, he creído conveniente nombrar de juez conciliador al ciudadano don Gregorio Echague”⁴⁵.

En otros casos, los mismos hacendados concentraron un poder inusitado. El censor de Quillota, Antonio Olmedo, denunció las acciones realizadas por los Benavides: “Los majistrados tiemblan a vista del poder; la justicia en sus manos no es respetada por falta de éste; la hez del pueblo toma la voz de él”⁴⁶. No sólo tenía a su disposición el control de armas y milicias, compuestas por gañanes que veían en el pillaje mejores ganancias que como temporeros, sino también “la justicia en sus manos” al faltar una

autoridad judicial.

Ahora bien, la existencia de autoridades no significaba necesariamente un correcto funcionamiento judicial, ya que dichos actores podían ser removidos según los intereses de los grandes propietarios, como fue el caso de F. Mascayano en las elecciones realizadas en Putaendo para la Asamblea Provincial: “se han suspendido arbitrariamente de sus destinos, contra la terminante prohibición de la misma lei, a dos de los jueces territoriales de aquel distrito en el período mismo de la elección”⁴⁷. El Congreso alarmado reaccionó aclarando que se “prohíbe la remocion de los jueces, para evitar la arbitrariedad con que podrían ser removidos por fines particulares durante únicamente la elección”⁴⁸.

Hacia el año 1829 la intervención sobre los jueces permanecía latente. *El observador político de Aconcagua* denunció la injerencia que tuvieron facciones sobre dichas autoridades: “el mismo artículo 21 se quebranta también, quitando á los inspectores ó jueces inmedatos el derecho de informar sobre las calidades que deben tener los ciudadanos, y tomando solo el informe esclusivo de los subdelegaos que son de una facción”⁴⁹. El mismo periódico criticó que los jueces no calificaban las elecciones de forma independiente y “otras mil avisos y tropelías se cometen de gran responsabilidad”⁵⁰.

44 En las provincias, como ejemplifica Copiapó, sólo había un juez de letras. Tuvo que reglamentarse en 1824 el reconocimiento de subdelegados, alcaldes e inspectores para soslayar la carencia de capital humano. Elvira López, “El estado en la provincia. La organización institucional y administrativa en el norte de Chile tras la Independencia”, en *Illes Imperis* 20 (Barcelona 2018), 90.

45 AN, MSF, Vol.10, 1826, f.78.

46 SCL, Tomo VII, sesión del 11 de junio de 1823, 194.

47 SCL, Tomo XIII, sesión del 16 de octubre de 1826, 167.

48 SCL, Tomo XIII, sesión del 16 de octubre de 1826, 170.

49 BN. *El observador político de Aconcagua*, N°2 San Felipe sábado 7 de marzo de 1829.

50 BN. *El observador político de Aconcagua*, N°2 San Felipe sábado 7 de marzo de 1829.

El gobernador de La Ligua, don Pedro Polanco, hizo lo mismo que Mascayano según lo denunciado por las clientelas de su rival, Joaquín Fierro, apostadas en el municipio de dicha ciudad: “[El]Gobernador don Pedro Polanco... por si solo ha hecho los nombramientos de jueces subalternos, eligiendo para estos destinos a los hombres mas criminosos: que ha puesto en libertad a reos capturados, y procesados por los alcaldes: que se arrogado la juricatura de aguas y nombra los subalternos, siendo exclusivamente del Cabildo”⁵¹.

Esta experiencia también se replicó en Quillota, cuando el gobernador Enrique Fulner no sólo intervino electoralmente para consolidar su posición política y social, sino también desplegó a sus clientelas para despojar a las autoridades que no eran afines a sus intereses:

“con el propio intento de obtener las elecciones ha mandado algunos jueces territoriales de quienes desconfiaba, y colocando agentes en todo el partido: que así mismo dispuso arbitrariamente al subdelegado del Purutun don Juan Bautista Acuña y que no obstante haberle ordenado el intendente de la provincia lo conservase en este destino por no haber precedido los requisitos de la ley para deponerlo”⁵².

Fulner llegó al punto de acometer un juicio criminal contra el subdelegado Juan Bautista Acuña, demostrando el gobernador que estaba dispuesto a llegar hasta las últimas consecuencias para lograr sus objetivos políticos. En ese sentido, el control del cabildo y sus autoridades “infinitamente adheridos” denota la importancia del uso de clientelas para la constitución de un poder notabiliar, el cual iba más allá de la dimensión económica, para abarcar la política y judicial.

Tras la formalización de la República Conservadora, estas situaciones se intentaron transformar, entendiéndose el sistema judicial como un brazo auxiliar del gobierno conservador para legitimar el nuevo orden. En efecto, se conformó una red sumamente centralizada y jerárquica que partía desde el intendente, pasando por gobernadores, grandes propietarios y jueces letrados –en desmedro de las policías locales que carecieron de un presupuesto fiscal–, encontrándose en la base los alcaldes ordinarios, subdelegados e inspectores⁵³. Esto conllevó importantes disensos, ya sea entre intendentes con jueces, o entre estos últimos con los grandes propietarios, debido a que se entrecruzaban funciones o potestades⁵⁴. Además surgieron diversas dificultades para lograr los objetivos centrales, ya sea la precariedad material, lenta tramitación de causas, abandono de deberes, falta de personal, largas distancias, la

51 AN, IA, Vol.5, 8 de enero de 1832, s/f.

52 AN, IA, Vol.2, 24 de enero de 1831, s/f.

53 María Albornoz, “Tensiones entre ciudadanos y autoridades policiales no profesionales. San Felipe, 1830-1874”, en *Revista Historia Jurídica y Justicia* 2 (Santiago 2014), 28-29.

54 Los jueces legos, ejercidos generalmente por patrones de fundo, se caracterizaron por tener cierta notoriedad que les permitía ejercer la justicia sin una preparación profesional o el goce de renta. Esta acumulación de poder se intentó regular mediante los jueces de letras según las leyes marianas de 1836 y 1839 sin lograrse los resultados esperados en el corto plazo. Pauline Bilot, “Las causas por torcida administración de justicia: mirada letrada hacia prácticas legas en Chile, 1824-1875”, en *SudHistoria* 5 (Valdivia 2012), 101-103.

salud de los jueces, prioridad a sus negocios particulares, etc.⁵⁵

Debido a la calidad de capital provincial que poseía San Felipe se instalaron allí los jueces de letras. Sin embargo, ello no le concedía automáticamente las condiciones necesarias para que se llevaran a cabo los juicios. Según el juez Juan Francisco Fuenzalida “este juzgado carece de todo absolutamente y que ni aun tiene la colección de los boletines”⁵⁶. El panorama era más desalentador en el resto de la región, pues los alcaldes, subdelegados e inspectores no siempre se encontraban presentes⁵⁷. La precariedad material y la falta de una preparación rigurosa de las autoridades fue la tónica⁵⁸.

Finalmente, cuando dos hacendados entablaban conflictos no siempre se remitían a la institucionalidad judicial para zanjar sus disputas. Esto sucedió en Petorca, cuando Francisco Javier Ovalle demandó a Martín Larraín y Javier Salvatierra por ocupar la mina ubicada en “Punta de cogote”, cercana a la hacienda de Longotoma, la cual supuestamente era de su propiedad. El gobernador describió como actuó Ovalle ante esta situación:

“... violentamente en el trabajo ajeno, y la hizo en efecto, vinculando peones que se apoderaron de la mina, y ofreciendo palos, por orden de su patron, a los que estaban trabajando. El señor Larrain se quejo de esta violencia, y en fuerza de reclamo, remití una orden al subdelegado de Longotoma para que notificara al señor Ovalle quien el acto desamparase la mina, que no perturbase al señor Larrain y a Salvatierra, y que concurriese al juez competente, si tenía que exponer en su favor”⁵⁹.

Una experiencia más dramática la experimentó el subdelegado Marcos González a manos del mismo Francisco Javier Ovalle. Este último protegió a uno de sus sirvientes, Santos Ulloa, llegando a un punto cúlmine cuando le puso al subdelegado “al pecho un par de pistolas: sorprendido con tan inesperado acontecimiento llamé a mi gente pero ninguno estaba allí”. Es más, para amedrentar a las autoridades que se le cruzasen: “mandando Oballe una partida de diez hombre armados de tercerola y escopetas con orden de insendiar los ranchos de algunos inquilinos que tengo en el recinto de los terrenos de mis trapiches, que tubieron sitiada mi casa hasta el día del suseso que he referido”⁶⁰.

55 Daniel Palma, “Los jueces del orden. Estructura y funciones de la justicia bajo dos regímenes autoritarios: Buenos Aires y Chile, 1829-1852”, en *El orden y el bajo pueblo...*, 84-100.

56 AN, AMJ, Vol.52, sin folio, N°45. Citado en Daniel Palma, “Los jueces del orden...”, 97.

57 SCL, Tomo XX, sesión del 30 de junio de 1832, 406.

58 “La experiencia me ha acreditado, que en los departamentos de esta Provincia, en que no hay escribano público, la administración de justicia se halla enteramente desatendida, y los que tienen causas pendientes ante los alcaldes de dichos departamentos sufren perjuicios de mucha gravedad. Los Alcaldes no tienen regularmente el menor conocimiento sobre la situación de los juicios, y no habiendo modo casi siempre en quien consultase, o tienen que valerse de charlatanes en provida que nunca faltan en los pueblos, o prosechan por su propio dictamen en materias que ignoran absolutamente”. AN, IA, Vol.6, 5 de julio de 1839, s/f.

59 AN, MSF, Vol.7, 1837, f.69.

60 AN, IA, Vol.7, 11 de abril de 1838, s/f.

IV. El brazo armado: las milicias

Como se ha analizado hasta ahora, el control de las milicias fue una estrategia crucial en la intervención sobre las elecciones y la justicia. Ahora abordaremos la relación que establecieron directamente con los patrones de fundo⁶¹. El despliegue de cuerpos milicianos por parte de los grandes propietarios aconcagüinos fue una tendencia durante la organización republicana. El teniente gobernador de Longotoma, Miguel Silva, fue un testigo de ello, tras denunciar que la poca disciplina de los inquilinos generaba que estos obedecían más al patrón de fundo que a los jueces territoriales⁶². Entre las causas de este problema destacó la falta de recursos para pagar sueldos y profesionalizar a las fuerzas armadas; la nula preparación de nuevos funcionarios que improvisadamente comenzaron a llenar el vacío que dejó la burocracia realista; y el poder rural que ejercían los hacendados sobre los trabajadores subalternos, fuertemente acostumbrados a relaciones de dependencia construidas desde antaño⁶³. Incluso patrones de fundo como

Francisco Mascayano disponían no sólo de sus propias milicias, sino también de los ejércitos regulares que se encontraban bajo las órdenes de las autoridades locales, como las del intendente Francisco Calderón⁶⁴.

Durante la década de 1830 continuó el enrolamiento de campesinos para satisfacer los intereses del intendente o a favor de un patrón de fundo⁶⁵. En paralelo emergieron las guardias cívicas, las cuales permitieron generar un contrapeso a la oficialidad liberal⁶⁶. Una de sus primeras puestas en escena ocurrió en Los Andes, cuando “los sublevados de San Felipe después de otros escandalosos atentados han acometido el día de hoy a la villa de Santa Rosa de donde han sido repelidos”⁶⁷. Santiago se apoyó en los cívicos de Quillota y Los Andes para que reprimiesen a los rebeldes sin piedad. Es más, los soldados de esta última ciudad se vieron condecorados, premiándose la fidelidad al nuevo gobierno⁶⁸.

La eficacia de las guardias cívicas dependía de los recursos suficientes para pagar sueldos,

61 Debido a las reformas borbónicas el ejército americano se expandió a lo largo del siglo XVIII, surgiendo tres cuerpos armados, entre ellos los milicianos, caracterizados por ser un ejército de reserva para generar un orden interno o gestar un apoyo frente a la amenaza externa, Juan Marchena, *El Ejército de América antes de la Independencia: ejército regular y milicias americanas, 1750- 1815. Hojas de servicio, uniformes y estudio histórico* (Madrid: Fundación Mapfre Tavera, 2005), 73. Además de este origen práctico, la formación de milicianos permitía generar patriotismo, lealtad a la monarquía, elevar la moral y disciplinar al bajo pueblo, Juan Guillermo Muñoz, “El reclutamiento de las milicias del reino de Chile”, en *Jornada de Historia Militar* 5 y 6 (Santiago 2009), 125-141. Como sea, a fines del siglo XVIII ya existieron cuadros milicianos en la región de Aconcagua, incluso algunos de ellos fueron sujetos de castas, Hugo Contreras, “Las Tropas Afroamericanas y Mulatas durante la Guerra de Independencia de Chile. Casta, segregación y pretensión”, en *Cuadernos de Historia Militar* 15 (Santiago 2019), 91.

62 SCL, Tomo II, sesión del 14 de abril de 1818, 415.

63 En efecto, el incremento del valor de la tierra y con ello de los arriendos, junto al progresivo endeudamiento mediante el crédito, conllevó que el pago de la deuda campesina se realizase mediante el uso de la fuerza de trabajo, adentrándose en un torbellino del cual muy pocos lograron salir. SCL, Tomo II, sesión del 7 de diciembre de 1818, 111.

64 SCL, Tomo XIII, sesión del 16 de octubre de 1826, 170.

65 AN, IA, vol.8, 12 de junio de 1837, s/f.

66 Sergio Grez, *De la regeneración del pueblo a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)* (Santiago: RIL editores, 2007), 283-287.

67 AN, IA, Vol.2, 15 de marzo de 1830, s/f.

68 SCL, Tomo XVIII, sesión del 28 de julio de 1830.

más aún cuando los bandidos y montoneras acechaban los espacios rurales:

“... ni para el pago de la guardia: se tomó la medida de apelar a la caja municipal, la que también no tienen un solo medio, por haber prestado su fondo a la Nacional, según tengo anunciado en fecha del 8 presente... así mismo se espuso que el pueblo tenía obligación por dos veces para el pago de la guardia. No encontrando recurso alguno tuvo a bien la cantidad prestada ciento y pico de pesos que hay en los fondos municipales pertenecientes a San Felipe con la calidad de reintegro”⁶⁹.

Los municipios de Aconcagua tuvieron que buscar nuevas entradas, ya que el ramo de licores no daba abasto a la hora de pagar los sueldos de las guardias cívicas. En otros municipios se buscó obtener ingresos mediante otros ramos como el de tabaco, lo que no dio los frutos esperados⁷⁰. Pareciera ser que la ausencia de recursos y lealtades mermó la construcción de una identidad nacional, al menos durante la década de 1830.

DISENSOS INTERNOS Y CRISIS DEL MOMENTO PROVINCIAL EN ACONCAGUA

El margen de acción que tuvieron los grandes propietarios se vio potenciado externamente tras la abdicación de Bernardo O’Higgins a fines de 1822, ya que se abrió un nuevo período histórico llamado el momento provincial⁷¹. Fue así como emergieron las Asambleas Provinciales, primero en Coquimbo y Concepción, y desde 1826 a lo largo del país. En el caso de Aconcagua esta institución atravesó diversas dificultades en su desarrollo. Intervenciones electorales por parte de grandes propietarios, las distancias entre las ciudades que la componían, problemas financieros y los anhelos separatistas pregonados desde Quillota fueron frecuentes⁷². A diferencia de lo planteado por E. Cavieres y J. Vito, interpretamos que la separación del Valle de Aconcagua en dos provincias en el año 1842 no se debió exclusivamente a las pretensiones políticas-económicas santiaguinas⁷³. Según las fuentes revisadas, los disensos internos de la región, especialmente entre los grandes propietarios conservadores de Quillota, La Ligua y Los Andes, contrapuestos a los liberales sanfelipeños, son claves para entender

69 AN, IA, Vol.4, 2 de abril de 1830, s/f.

70 AN, IA, Vol.4, 18 de febrero de 1834, s/f.

71 En sus orígenes (1823-1825) este momento tiene como principal característica la búsqueda del equilibrio de poder entre las diversas regiones y localidades que componían el país, enfrentándose la crisis de la soberanía nacional –cierre del Congreso– mediante una institucionalidad provisoria, las Asambleas Provinciales. En un segundo periodo (1826-1830) las Asambleas Provinciales dejaron de lado su carácter provisoria para volverse una realidad permanente incluso en términos constitucionales, Cristóbal García-Huidobro, “Tradición y revolución en la formación del Estado en Chile post-independiente: Las asambleas provinciales (1822-1830)”, en *Illes i Imperi* 20 (Barcelona 2018); Armando Cartes, “Ensayos de poder colegiado: Las asambleas provinciales en la organización republicana”, en *Tiempo Histórico* 12 (Santiago 2016).

72 SCL, Tomo XIII, sesión del 17 de noviembre de 1826, 304 y ss. SCL, Tomo XIV, sesión del 12 de marzo de 1827, 231-232, 297-298. ANHCH, MSF, Vol.10, 1826, fjs.90-95.

73 Eduardo Cavieres y Jaime Vito, “Región y Nación: Valparaíso-Aconcagua y la configuración de una región en el naciente Chile republicano”, en *Región y nación. La construcción provincial de Chile. Siglo XIX*, ed. Armando Cartes (Santiago: Universitaria, 2020).

este fenómeno⁷⁴. Durante la guerra civil de 1829-1830 la capital provincial estuvo aislada al apoyar incondicionalmente a Freire. El resultado fue fatal: “desgraciadamente terminaron con sangre en Aconcagua, solo han quedado dos miembros del Cabildo”⁷⁵. Fue así como en la capital de la provincia de Aconcagua, a diferencia de otras regiones y localidades, el triunfo conservador se asentó mediante el uso de las armas en desmedro del pacto interoligarquico.

CONCLUSIONES

Tras la proclamación de la Independencia, el vacío de poder monárquico y la crisis económica ocasionó que los grandes propietarios se reposicionaran como el principal sector dominante de la región, tanto en el radio urbano como rural. Para ello compitieron por el poder utilizando diversas estrategias. Una de ellas fue la construcción de redes familiares, elaboradas mediante matrimonios, siendo un claro ejemplo el clan Caldera. Bastaron dos nupcias para que se uniesen con las familias Mascayano y Freire, aliándose en un bloque de poder local, regional y nacional que actuó de manera coordinada en defensa de sus intereses.

Otra estrategia fue intervenir las elecciones para así obtener una legitimidad simbólica.

El empleo de lazos familiares, clientelares y militares en conjunto con el influjo ejercido sobre la burocracia permitía controlar la calificación ciudadana, las mesas receptoras y conteo de votos mediante funcionarios municipales y párrocos. Los milicianos por su parte amedrentaban y ejercían el voto a cambio de dinero o regalías. Esto generó un conflicto entre las diversas familias notables, neutralizándose entre sí mediante vías institucionales y bélicas. Pareciera ser que este conflicto se atenuó tras la guerra civil de 1830. Ello debido a que: I) los grandes propietarios pactaron entre sí repartiéndose cargos; II) la interferencia sobre el proceso electivo ya no se llevó a cabo exclusivamente a partir de los intereses de los grandes propietarios (Mascayano, Caldera, Meneses, Benavides, etc.), puesto que debían congeniar con los intereses del Estado centralizador. Considerando que el sentimiento nacional no estaba consolidado, este proceso implicó una coacción a partir del establecimiento de responsabilidades personalizadas⁷⁶.

Una tercera estrategia fue el control del aparato judicial local. Los grandes propietarios aprovecharon la ausencia de autoridades ejerciendo ellos mismos dichos cargos. También removieron jueces y eligieron otros a su antojo. Tras la formalización de la República Conservadora estas situaciones se intentaron transformar, no obstante, a diferencia del ámbito electoral, la centralización de la

74 ANHCH, IA, Vol.1, 11 y 14 de octubre de 1829, s/f. ANHCH, IA, Vol.4, 25 de febrero y 1 de marzo de 1830, s/f. ANHCH, IA, Vol.5, 25 de marzo de 1830, s/f. ANHCH, MSF, Vol.10, 1829, f.194 y 214; 15 de febrero de 1830, f.221-230. SCL, Tomo XVIII, sesión del 1 de marzo de 1830, 243-244.

75 ANHCH, MSF, Vol.10, 1830, f.235.

Esta estrategia es sumamente distinta a la empleada bajo el régimen rosista en la provincia de Buenos Aires, en la cual lo fundamental era la cooptación por sobre la coacción de los actores intermediarios. Ver: Roberto Pizarro, “La producción del sufragio...”, 176-188.

política judicial llevada a cabo por el Estado no se afianzó en Aconcagua. Los grandes propietarios continuaron presionando a las autoridades judiciales a favor de sus intereses mediante clientelas, las armas o los cargos que podían detentar. También permaneció la precariedad material, los problemas logísticos, cruce de potestades y la carencia de un capital humano profesional.

Po último fue clave el uso de milicias. Al estar acaparadas por los grandes propietarios, las autoridades burocráticas locales no pudieron disponer fácilmente de ellas. Fueron sumamente útiles para obtener una legitimidad simbólica a través de las urnas, y práctica a través de la coacción sobre los rivales políticos. Con el arribo del régimen conservador surgieron las guardias cívicas en Aconcagua, representando una lenta transición desde el miliciano que tenía una especial lealtad al patrón de fundo a otro sujeto que generó cierta adherencia –débil por la precariedad material– hacia el intendente y gobernadores. Con esto no queremos decir que los grandes propietarios prescindieron del uso de milicias, pues continuaron siendo instrumentalizadas electoralmente. Más bien se observa el desarrollo de un contrapeso hacia los hacendados-comerciantes y oficialidad liberal.

La competencia por el poder local y el uso de las estrategias señaladas, durante la década de 1820, conllevó que en Aconcagua predominase el disenso. Ello debido a que: I) no hubo una identidad compartida; II) el carácter fronterizo del valle frenó una potencial unión entre los diversos pueblos que componían la región de Aconcagua, pues mientras que algunos tenían puesta su

mirada hacia el pacífico (Quillota), otros se orientaron hacia la cordillera-sur (Los Andes) o el norte (La Ligua y Petorca); III) las Asambleas Provinciales fueron vistas como una prolongación de la soberanía local de los pueblos, un mecanismo institucional para satisfacer los objetivos de ciertos hacendados comerciantes, mas no el interés general de la región. La acumulación de tensiones en la región terminó por asegurar el triunfo del peluconismo ya consolidado en Santiago y, con ello, la centralización de la institucionalidad republicana.

FUENTES MANUSCRITAS

Archivo Nacional Histórico de Chile, Municipalidad San Felipe.

Archivo Nacional Histórico de Chile, Intendencia Aconcagua.

Archivo Nacional Histórico de Chile, Ministerio del Interior.

FUENTES IMPRESAS

Biblioteca Nacional. El Observador Político de Aconcagua. El Progreso. El Tizón Republicano.

Letelier, Valentín. 1889. Sesiones de cuerpos legislativos de la República de Chile 1811 a 1845, Santiago: Imprenta Cervantes.

BIBLIOGRAFÍA

Acosta Rodríguez, Antonio. 2013. *Los orígenes de la burguesía de El Salvador. El control sobre el café y el Estado. 1848-1890*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

Albornoz, María. 2014. “Tensiones entre ciudadanos y autoridades policiales no profesionales. San Felipe, 1830-1874”, en *Revista Historia Jurídica y Justicia* 2 (Santiago): 1-36.

Amunátegui, Domingo. 1901. *La sociedad Chilena del siglo XVIII. Mayorazgos y títulos de Castilla. Tomo I*. Santiago: Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona.

Balmori, Diana, Stuart Voss y Miles

Wortman. 1990. *Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina*. Ciudad de México: FCE.

Betancourt, Francisco. 2012. “Los comerciantes españoles y el proceso de independencia en Chile. Estrategias y desventuras en una época de cambios”, en *Tiempo Histórico* 4 (Santiago): 121-138.

Bilot, Pauline. 2012. “Las causas por torcida administración de justicia: mirada letrada hacia prácticas legas en Chile, 1824-1875”, en *SudHistoria* 5 (Valdivia): 99-123.

Cáceres, Juan. 2007. *Poder Rural y estructura social: Colchagua 1760-1860. La construcción del Estado y la ciudadanía desde la región*. Valparaíso: Universitarias de Valparaíso.

Cáceres, Juan. 2015. “Los contextos y las carencias de la historiografía electoral. El Chile del siglo XIX”, en *Revista de Humanidades* 32 (Santiago): 193-226.

Cáceres, Juan. 2016. “La opción por la historia regional: miradas y propuestas conceptuales y metodológicas”, en *Pensar la historia: teoría, análisis y prácticas. Homenaje a Eduardo Cavieres Figueroa*, ed. Juan Cáceres y Jaime Vito, 219-233, Valparaíso: Universitarias de Valparaíso.

Cartes, Armando. 2016. “Ensayos de poder colegiado: Las asambleas provinciales en la organización republicana”, *Tiempo Histórico* 12 (Santiago 2016): 35-58.

Cartes, Armando. 2018. *Un gobierno de los pueblos... La nación y las provincias en la*

Independencia de Chile. Santiago: Historia Chilena.

Cavieres, Eduardo y Vito, Jaime. 2020. “Región y Nación: Valparaíso-Aconcagua y la configuración de una región en el naciente Chile republicano”, en *Región y nación. La construcción provincial de Chile*. Siglo XIX, ed. Armando Cartes, 163-184, Santiago, Universitaria.

Collier, Simon. 2005. *La construcción de la República de Chile 1830-1861. Políticas e ideas*. Santiago: Universidad Católica de Chile.

Collier, Simon. 2012. *Ideas y política de la independencia chilena 1808-1833*, Santiago: FCE.

Contreras, Hugo. 2019. “Las Tropas Afroamericanas y Mulatas durante la Guerra de Independencia de Chile. Casta, segregación y pretensión”, en *Cuadernos de Historia Militar*, 15 (Santiago): 89-103.

Cortez, Abel, Cristian Urzúa y Gonzalo Sotomayor. 2012. *La conformación histórica de Calle Larga, 1791-1864. Calle Larga*: Municipalidad de Calle Larga.

Cruz, Bernardo. 1950. *Historia de San Felipe, Tomo I*. San Felipe: Aconcagua.

Enríquez, Lucrecia. 2016. “Los jueces diputados y los distritos judiciales borbónicos en Chile 1786-1818”, en *Revista Chilena de Derecho* 43/2 (Santiago): 643-668.

Heise, Julio. 1974. *Años de formación y aprendizaje político, 1823-1833*. Santiago: Universitaria.

Figuroa, Julio. 1902. *Historia de San Felipe*. San Felipe: Imprenta “La voz de Aconcagua”.

Figuroa, Virgilio. 1931. *Diccionario histórico, biográfico y bibliográfico de Chile, Tomo III*. Santiago: Imprenta y Litografía La Ilustración.

García-Huidobro, Cristóbal. 2018. “Tradición y revolución en la formación del Estado en Chile post-independiente: Las asambleas provinciales (1822-1830)”, en *Illes i Imperi* 20 (Barcelona): 47-78.

Grez, Sergio. 2007. *De la regeneración del pueblo a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)*, Santiago: RIL editores.

Lempérière, Annick. 2017. “¿Excepcionalidad chilena? La formación del Estado, entre revolución e institucionalización 1810-1845”, en *Historia política de Chile, 1810-2010. Tomo II Estado y sociedad*, eds. Iván Jaksic y Francisca Rengifo, 23-54, Santiago: FCE.

López, Elvira. 2018. “El estado en la provincia. La organización institucional y administrativa en el norte de Chile tras la independencia”, en *Illes Imperis* 20 (Barcelona): 79-102.

Marchena, Juan. 2005. *El Ejército de América antes de la Independencia: ejército regular y milicias americanas, 1750-1815. Hojas de servicio, uniformes y estudio histórico*. Madrid: Fundación Mapfre Tavera.

Montañez, Gustavo y Ovidio Delgado.

1998. “Espacio, territorio y región: conceptos básicos para un proyecto nacional”, en *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía* 7 (Bogotá): 120-134.

Muñoz, Juan Guillermo. 2009. “El reclutamiento de las milicias del reino de Chile”, en *Jornada de Historia Militar* 5 y 6 (Santiago): 125-141.

Osses Ritz Katherinne y Puigmal Patrick. 2017. “Rol de las elites en los territorios. El caso de tres familias en Chile austral. Osorno, siglos XIX y XX”, en *Tiempo Histórico* 15 (Santiago): 43-65.

Paz, Gustavo. 2019. “Presentación. El “momento provincial” en la historia argentina, 1820-1880”, en *Investigaciones y Ensayos* 67 (Buenos Aires): 17-25.

Palma, Daniel. 2015. “Los jueces del orden. Estructura y funciones de la justicia bajo dos regímenes autoritarios: Buenos Aires y Chile, 1829-1852”, en *El orden y el bajo pueblo. Los regímenes de Portales y Rosas frente al mundo popular, 1829-1852*, Julio Pinto, Daniel Palma, Karen Fritz y Roberto Pizarro, 84-100, Santiago: LOM.

Pizarro, Roberto. 2015. “La producción del sufragio. La construcción del “cuerpo electoral” y sus representaciones. Chile y Buenas Aires, 1820-1840”, en *El orden y el bajo pueblo. Los regímenes de Portales y Rosas frente al mundo popular, 1829-1852*, Julio Pinto, Daniel Palma, Karen Fritz y Roberto Pizarro, 149-168, Santiago: LOM.

Ponce de León, Macarena. 2017. “Estado y elecciones. La construcción electoral del

poder en Chile, siglos XIX y XX”, en *Historia política de Chile, 1810-2010. Tomo II Estado y sociedad*, eds. Iván Jaksíc y Francisca Rengifo, 243-270, Santiago: FCE.

Sábato, Hilda. 1999. *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*. Ciudad de México: FCE.

Tobar, Leopoldo. 2004. “La sociedad del partido de Aconcagua. 1700-1830.”, en *Estudios Coloniales III*, coord. Julio Retamal, 157-215, Santiago: Universidad Andrés Bello, Centro de Estudios Coloniales.

Tobar, Leopoldo. 2009. “Anverso y reverso de la ley electoral del siglo XIX: Aconcagua, 1830-1890”, en *Experiencias de historia regional en Chile, tendencias historiográficas actuales*, ed. Juan Cáceres, 257-273, Valparaíso: Universitarias de Valparaíso.

Valencia, Luis. 1951. *Anales de la república. Textos constitucionales de Chile y registro de los ciudadanos que han integrado los poderes ejecutivo y legislativo desde 1810, tomo II*. Santiago: Imprenta Universitaria.

Vergara, Sergio. 1993. *Historia social del ejército de Chile*. Santiago: Universidad de Chile.